

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2020-00149-00

Auto No. 675

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. REANUDAR el trámite del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, en virtud de la suspensión previamente decretada a través de providencia dictada en diligencia de fecha 17 de octubre de 2023 (*id 120*).

2. REQUERIR a las partes para que informen al Despacho, dentro del término de cinco (5) días si se realizó o no alguna diligencia por fuera del proceso, que de terminación al presente trámite. Una vez cumplido el término dar continuidad al proceso.

3. NEGAR la remisión del link solicitada por la señora ISABELLA ECHEVERRI H. puesto que el correo electrónico de donde proviene, no es el que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2ea284b5f43c00463abfaa47b9a2225814ae255b13a04182a885145be4e8bf6

Documento generado en 05/04/2024 03:24:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>